



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11157

Artículo-1º: Créanse a partir de la sanción de la presente, las categorías 442 y 443 para los jueces del Tribunal Municipal de Faltas, fijándose los sueldos básicos que a continuación se detallan:

Categoría	Nombre	Sueldo Básico
442	Juez del Tribunal de Faltas	\$ 13.659,27.-
443	Presidente del Tribunal de Faltas	\$ 14.553,25.-

Artículo-2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias y de los cargos que correspondan, según lo normado en el Artículo precedente.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de noviembre de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REMULGADA POR DECRETO N° 2039
FECHA 11 NOV 2011

ES COPIA FIRME DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

111571

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

